

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.858/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES

A N U N C I O

Observado error material en la publicación del anuncio número 2797/13 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº 165 de fecha 27 de agosto de 2013, se transcribe la oportuna corrección quedando como sigue:

DONDE DICE:

La publicación de esta normativa deja sin efecto la anterior convocatoria de prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de 2.008.

DEBE DECIR:

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP, deja sin efecto la anterior convocatoria de prestaciones económicas para situaciones de emergencia o urgente necesidad social publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de agosto de 2.008.

Ávila, a 28 de agosto de 2013.

El Presidente, *Agustín González González.*